

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD
CIUDADANA Y EMERGENCIA
OSL/CJA/ABT

SECCION 1º Nº

680

LAS CONDES,

27 ENE. 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

- El Acuerdo Nº 48 de la Comisión de Gastos Nº 2 de fecha 10 de Enero de 2014, de la Comisión Evaluadora y de Control de Gastos.
- El Contrato a Honorarios de la persona señalada en el presente Decreto.
- El Informe de Imputación Nº 866, de fecha 20 de Enero de 2014, del Departamento de Finanzas.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 02 del 02 de Enero de 2014, que pone en vigencia el PROGRAMA ALARMAS 2014.
- Lo establecido en los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.
- lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª. N° 4949 de fecha 20 de Diciembre de 2010.

DECRETO

1.- **RATIFIQUESE**, en todas y cada una de sus partes el contrato que se adjunta, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el Presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al **"PROGRAMA ALARMAS 2014"**.

Nº	Nombre	RUT	COMETIDO	FECHA CONTRATO	VIGENCIA	MONTO BRUTO TOTAL	Nº INFORME IMPUTACIÓN
1.-	LISA PAOLA CHARPENTIER MORALES		DIGITACIÓN COMPUTACIONAL, MANTENCIÓN BASE DE DATOS Y ATENCIÓN TELEFÓNICA	02/01/2014	01/01/2014 31/12/2014	\$7.333.332.-	866/2014

2.- El gasto se imputará al Subtitulo 21 Gastos en Personal; ítem 04 Otros Gastos en Personal; Asignación 004 Prestaciones de Servicios Comunitarios; Asignación Interna Nº 001 Honorarios Programas Sociales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO. OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

– ALCALDE (S)
– SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Contraloría
- Depto. de Finanzas
- Depto. de Seguridad Ciudadana y Emergencia
- Of. De Partes
- Archivo

